

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

## REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPOS

### 1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN:

Los materiales de escritorio que se adquirirán permitirán brindar una adecuada herramienta de trabajo al personal técnico administrativo del personal de liquidación de obras en el Departamento de Obras y Proyectos, a fin de concluir los informes de liquidación técnico y financiero de la obra para su correspondiente cierre en el banco de inversiones.

### 1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO:

Adquisición de materiales de escritorio para elaboración del informe de liquidación de obra para el cumplimiento del programa de inversiones del estudio tarifario vigente para la ficha **TAMB-AM-CSF-008** denominada "CONSTRUCCION CASA DE FUERZA; ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO; EN EL (LA) PTAP LA PASTORA EN LA LOCALIDAD LA PASTORA, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

Que, con fecha 25 de diciembre del 2022, se publica en el Diario EL PERUANO, la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 122-2022-SUNASS-CD, que aprueban metas de gestión, fórmula tarifaria y estructura tarifaria para los servicios de agua potable y alcantarillado de la EPS EMAPAT S.A. en el periodo regulatorio 2023 – 2027.

La ficha **TAMB-AM-CSF-008** denominada "CONSTRUCCION CASA DE FUERZA; ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO; EN EL (LA) PTAP LA PASTORA EN LA LOCALIDAD LA PASTORA, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", se tiene programado en el primer año regulatorio del 2023-2027, el cual se ha cumplido la ejecución física conforme al expediente técnico aprobado y actualmente se encuentra en la etapa de liquidación de obra para su correspondiente cierre en el banco de inversiones.

### 1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

#### a. Modalidad de pago

Suma alzada.

#### b. Sistema de entrega

No aplica.

#### c. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo máximo de 05 días calendario después de notificada a la orden de compra y/o suscripción de contrato.

#### d. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes materia de la presente convocatoria serán entregados en la Av. Ernesto Rivero N° 782 (Sede del Almacén Central de la EPS EMAPAT S.A.).



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

#### **e. Recepción y Conformidad**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción estará a cargo del jefe de la Oficina de almacén central de la EPS EMAPAT S.A, el proveedor deberá adjuntar la(s) Guía(s) de Remisión correspondientes y la conformidad estará a cargo del jefe de Departamento de Obras y Proyectos, en el plazo de máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

Y será afecto con cargo a la ficha **TAMB-AM-CSF-008** denominada "CONSTRUCCION CASA DE FUERZA; ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO; EN EL (LA) PTAP LA PASTORA EN LA LOCALIDAD LA PASTORA, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **NO MENOR DE UN (1) AÑO** contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

#### **f. Adelantos**

No corresponde

#### **g. Penalidades**

##### **Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**Importante para la EPS EMAPAT S.A.**



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

*La siguiente disposición solo debe ser incluida en el caso que la EPS EMAPAT S.A. haya determinado durante la estrategia de contratación que resulta necesario establecer otras penalidades por incumplimiento injustificado del contratista, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:*

*La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.*

**h. Subcontratación**

No corresponde.

**i. Fórmulas de reajustes**

No corresponde.

**j. Solución de controversias contractuales**

No corresponde.

**k. Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

**l. Marco Legal**



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

#### 1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes a adquirir corresponden a materiales de escritorios, para la preparación del informe final de liquidación de obra según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	TINTAS PARA IMPRESORA EPSON L1 5150	UN	2
2	ARCHIVADORES DE PALANCA T/A4	UN	40
3	MICAS A-4	PQ	12
4	SEPARADOR DE ARCHIVADOR X 12 COLORES	PQ	10
5	CLIPS PEQUEÑOS CJA X 100	CJ	10
6	BINDER CLIPS GRANDE	CJ	2
7	SACAGRAPA TIPO LAPICEROS	UN	4
8	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE	UN	1
9	PLUMON INDELEBLE DELGADO NEGRO PLUMON INDELEBLE TIPO LAPICERO	UN	10
10	LAPICERO PUNTA FINA COLOR NEGRO	CJ	1
11	LAPICERO PUNTA FINA COLOR AZUL	CJ	1
12	TAJADOR DE LAPIZ (DE METAL)	UN	3
13	LAPIZ N°02 ( 12 UND)	CJ	2
14	POS IT	PQ	10

Las especificaciones técnicas detalladas se adjuntan en el anexo los mismos cuentan con la aprobación del jefe de Tecnología de la Información y comunicación.



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

## ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES DE ESCRITORIO

### 01.- TINTAS PARA IMPRESORA EPSON L1 5150: Unidad (Juegos completos de 4 colores)



### 02.- ARCHIVADORES DE PALANCA T/A4:

Archivador plastificado A4 negro con loma ancho.



- Color: Negro
- Lomo ancho
- Tamaño: A4
- Capacidad para 600 hojas.
- \*Imágenes referenciales.



### 03.- MICAS A-4:

Micas portapapeles VINIFAN A4, 12 paquetes de 10 unidades.

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”



**04.- SEPARADOR DE ARCHIVADOR X 12 COLORES:**



- Ideal para organizar documentos y mantener todo ordenado.
- Tamaño A4
- Cuenta con 10 divisiones
- Fabricado con material resistente y duradero
- Imágenes referenciales.

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

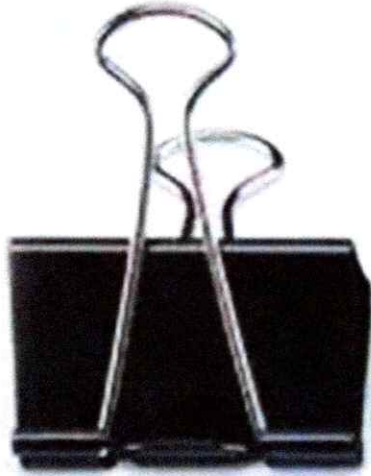
**05.- CLIPS PEQUEÑOS CJA X 100:**



- Presentación en caja con 100 unidades.
- Medida 33 mm
- Resistentes
- Imágenes referenciales



**06.- BINDER CLIPS GRANDE:**



Sujetadores elegantes.  
Material 100% inoxidable.  
Ideal para sujetar gran cantidad de papeles.  
No dañan los papeles.  
CAJA X 6

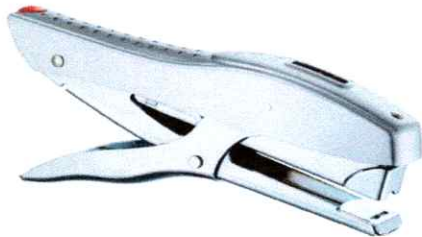
51mm

**07.- SACAGRAPA TIPO LAPICEROS:**

Tipo bolígrafo



**08.- ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE:**



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

**09.- PLUMON INDELEBLE DELGADO NEGRO PLUMON INDELEBLE TIPO LAPICERO:**



- Marcador permanente
- Excelente adherencia en la mayoría de superficies
- Punta fina de 0.8 mm
- \*Imágenes referenciales.

**10.- LAPICERO PUNTA FINA COLOR NEGRO:**  
Bolígrafo de tinta seca (060) fina



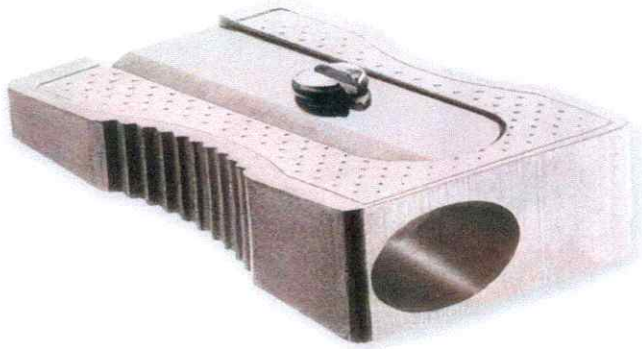
**11.- LAPICERO PUNTA FINA COLOR AZUL**



- Cuerpo transparente
- Escritura suave
- Punta fina de 0.7 mm

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

**12.- TAJADOR DE LAPIZ (DE METAL):**



**13.- LAPIZ N°02 (12 UND):**



- Presentación en caja con 12 unidades.
- Lápices grafito de grado 2B
- Borrador incorporado
- Punta súper resistente
- Diseño triangular
- Imágenes referenciales

**14.- POS IT:**

Nota Adhesivas cubos de 3"x3" x colores



**E.P.S. EMAPAT S.A.**  
  
Ing. Fidel Yorsh Chávez Espinoza  
JEFE DPTO. OBRAS Y PROYECTOS (M)

62